



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 452/2015
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 57372/2015
Objeto de la contratación: Adquisición de papelería y útiles
Rubro: Librería,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (AV. VALPARAISO S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA, Córdoba)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|-------------------------------|--|-------------------------|--|
| Dirección: | Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba | Dirección: | Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba |
| Plazo y horario: | hasta el 24/11/2015 | Plazo y horario: | hasta el 24/11/2015 |
| Costo del pliego: | \$ 0,00 | | |
| Presentación de ofertas | | Acto de apertura | |
| Dirección: | Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba | Lugar/Dirección: | Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba |
| Fecha de inicio: | 24/11/2015 | Día y hora: | 25/11/2015 a las 11:00 hs. |
| Fecha de finalización: | 25/11/2015 a las 11:00 hs. | | |

RENGLONES





| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 1 | Arandelas de cartón caja por 500 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 2 | Bibliorato organizador OFICIO con dos ganchos lomo de 8cm color azul | UNIDAD | 10,00 |
| 3 | Bibliorato organizador oficio de dos ganchos con prensa papel lomo 8cm en cartón gris | UNIDAD | 20,00 |
| 4 | Bibliorato de cartón negro negro A4 lomo 4 cm para dos perforaciones | UNIDAD | 40,00 |
| 5 | Bibliorato de cartón negro oficio lomo 4 cm de dos perforaciones | UNIDAD | 20,00 |
| 6 | Borrador para pizarra blanca | UNIDAD | 20,00 |
| 7 | Borrador de madera para tizas con fieltro de 1 cm | UNIDAD | 100,00 |
| 8 | Broches 21/6 caja por 1000 unidades | UNIDAD | 50,00 |
| 9 | Caja archivo plástica azul 36x25x12 cm | UNIDAD | 20,00 |
| 10 | Carpetas presentación de cartulina A4 con solapa interna | UNIDAD | 100,00 |
| 11 | Carpeta transparente base opaca A4 (roja, azul, verde, negro) | UNIDAD | 100,00 |
| 12 | Cinta adhesiva transparente 12mmx50m | UNIDAD | 50,00 |
| 13 | Cinta de papel adhesiva 18mmx50 m | UNIDAD | 50,00 |
| 14 | Cinta de papel adhesiva 48mmx50m | UNIDAD | 20,00 |
| 15 | Clips N°3 caja por 50u | UNIDAD | 50,00 |
| 16 | Clips N°4 caja por 50 u | UNIDAD | 50,00 |
| 17 | clips N° 5 caja por 50 u | UNIDAD | 70,00 |
| 18 | Clips N°78mm caja por 50 unidades | UNIDAD | 50,00 |
| 19 | Clips por 100 mm caja por 50 unidades | UNIDAD | 20,00 |
| 20 | Cuaderno con espiral A4 rayado 84 hojas | UNIDAD | 40,00 |
| 21 | Cuaderno tamaño Rivadavia rayado por 48 hojas | UNIDAD | 50,00 |
| 22 | Cuaderno tamaño Rivadavia tapas duras x48 hojas | UNIDAD | 50,00 |
| 23 | Cuaderno índice tamaño Rivadavia anillado x 48 hojas | UNIDAD | 10,00 |
| 24 | DVD VIRGEN CON CAJA NO REGRABABLE | UNIDAD | 100,00 |
| 25 | Fibra recargable para pizarrra blanca | UNIDAD | 20,00 |
| 26 | Fibra para pizarra blanca color negro | UNIDAD | 80,00 |
| 27 | Fibra para pizarra blanca color rojo | UNIDAD | 80,00 |
| 28 | Fibra para pizarra blanca color verde | UNIDAD | 80,00 |
| 29 | Folios A4 50 Micrones X 100 Unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 30 | Folios Oficio 50 Micrones X 100 Unidades | UNIDAD | 3,00 |





| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 31 | Goma Lapiz/lapicera Caja X30 Unidades | UNIDAD | 2,00 |
| 32 | Goma Lapiz Caja X30 Unidades tipo Goma Staedtler | UNIDAD | 2,00 |
| 33 | Lapicera Boligrafo tipo Bic Tg Azul Caja X 50u | UNIDAD | 5,00 |
| 34 | Lapicera Boligrafo Bic Tg Negro, Caja X 50u | UNIDAD | 8,00 |
| 35 | Lapicera Boligrafo Bic Tg Rojo Caja X 50u | UNIDAD | 2,00 |
| 36 | Lapicer Roller tipo Uni-ball eye micro UB-150 color negro | UNIDAD | 10,00 |
| 37 | Lápiz negro HB caja por 12 unidades | UNIDAD | 10,00 |
| 38 | Cinta Correctora 5mmx 12 m | UNIDAD | 20,00 |
| 39 | Tubo De 12 Minas negro 0,5 caja por 24 unidades | UNIDAD | 2,00 |
| 40 | Resaltador para textos en papel a base de agua color naranja fluo | UNIDAD | 150,00 |
| 41 | Resaltador para textos en papel a base de agua color amarillo fluo | UNIDAD | 50,00 |
| 42 | Resaltador para textos en papel a base de agua color verde fluo | UNIDAD | 50,00 |
| 43 | Resaltador para textos en papel a base de agua color rosa fluo | UNIDAD | 50,00 |
| 44 | Repuesto Cutter Grande Blister X 10 Un | UNIDAD | 5,00 |
| 45 | Porta minas 0,5mm | UNIDAD | 30,00 |
| 46 | Adhesivo Vinilico Tipo Plasticola Sta X 250gr | UNIDAD | 20,00 |
| 47 | Perforadora De Papel 2 Agujeros Hasta 65 Hojas | UNIDAD | 2,00 |
| 48 | Adhesivo Pegamento En Barra X 40gr | UNIDAD | 40,00 |
| 49 | Resma de 500 hojas extra blanco primera calidad tamaño Oficio (21,6mmx35,6mm) | UNIDAD | 650,00 |
| 50 | Resma de 500 hojas color extra blanco de primera calidad tamaño A4 (21mmx29,7mm) de 80gr | UNIDAD | 1.000,00 |
| 51 | Resma de 250 hojas color celeste tamaño A4 (21mmx29,7mm) de 80 grs | UNIDAD | 20,00 |
| 52 | Resma de 250 hojas color rosa tamaño A4 (21mmx29,7mm) de 80 grs | UNIDAD | 20,00 |
| 53 | Resma de 250 hojas color amarillo tamaño A4 (21mmx29,7mm) de 80 grs | UNIDAD | 20,00 |
| 54 | Resma 250 hojas tamaño A 4 (21mmx29,7mm)color spot maíz de 140 grs | UNIDAD | 30,00 |
| 55 | Resma de 250 hojas color blanco primera calidad tamaño A4 (21mmx29,7mm) de 150 grs | UNIDAD | 15,00 |
| 56 | Sacapuntas | UNIDAD | 40,00 |
| 57 | Sobre blanco tamaño A4 (22,9x32,4) bolsa x 100 u | UNIDAD | 5,00 |
| 58 | Sobre blanco tamaño oficio (25x35,3cm) bolsa 100 u. | UNIDAD | 5,00 |
| 59 | Sobre blanco tamaño oficio inglés (12x23,5cm) caja x 500 u | UNIDAD | 5,00 |
| 60 | Sobre papel madera tamaño doble oficio (37x45cm) bolsa x 250 u | UNIDAD | 1,00 |





| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 61 | Tijera metálica para cortar papel tamaño mediano | UNIDAD | 40,00 |
| 62 | Trincheta chica | UNIDAD | 30,00 |
| 63 | tinta negra para fibra de pizarra blanca | UNIDAD | 15,00 |
| 64 | Broches dorados N°8 caja x 50u | UNIDAD | 30,00 |
| 65 | Resma de 500 hojas extra blanco primera calidad tamaño A4 (21mmx29,7mm) de 75gr | UNIDAD | 400,00 |
| 66 | Tiza barnizada color blanco (tipo Giotto Robercolor) caja de 100 unidades. | UNIDAD | 256,00 |
| 67 | Tizas barnizadas de colores. Caja de 100 unidades | UNIDAD | 48,00 |

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

Córdoba, 19 de noviembre de 2015

Estimados:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarlos a participar de la contratación para la provisión de los bienes que se detallan más adelante.

A la espera de su participación, saludamos atentamente,

Lic. Marisa Menéndez
Dpto. Compras y Patrimonio
Facultad de Ciencias Económicas UNC
Tel : 351-4437300 Interno: 48509
Correo: marisa@eco.unc.edu.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA: TIPO DE CONTRATACIÓN: CD Trámite Simplificado.

CLÁUSULA SEGUNDA: EXPEDIENTE N°: 0057372/2015 -----

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA ADQUISICIÓN: Papelería y útiles de escritorio ciclo lectivo 2016.--

CLÁUSULA CUARTA: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Desde el 24/11/2015 de noviembre de 2015 de 7:30 a 13:00 y hasta el 25 de noviembre 2015 a las 11:00 hs.-----

CLÁUSULA QUINTA: ACTO DE APERTURA: Av. Valparaíso s/n, 25 de noviembre de 2015 a las 11:00hs.-----

CLÁUSULA SEXTA: RÉGIMEN JURÍDICO: La contratación se regirá por las disposiciones legales vigentes en el Decreto N°1023/2001 y su reglamentario Decreto N°893/2012; de acuerdo al orden Nacional, Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC, Resolución N° 243/2015 del HCS de la UNC y el presente pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por el contrato,





convenio y orden de compra o venta, según corresponda. **Será exigible para los contratistas el cumplimiento de los requisitos de higiene y seguridad establecidos en la Resolución 989/09 del Honorable Consejo Superior de la UNC.**-----

(http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/989_2009/?searchterm=989)

CLÁUSULA SÉPTIMA: CÓMPUTO DE PLAZOS: Todos los plazos del presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se exprese lo contrario.-----

CLÁUSULA OCTAVA: SOLICITUD A LOS PROPONENTES: Las firmas oferentes deberán acompañar con la presentación de la propuesta, los datos solicitados en los puntos que a continuación se detallan:

- Razón Social, domicilio, teléfono y código postal, acreditando tener casa de comercio establecida en el domicilio declarado. Si se tratare de una Sociedad; contrato social y sus modificaciones.
- Se deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección, el cual deberá estar constituido en la Ciudad de Córdoba.
- Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la administración Pública Nacional.
- Consignar N° de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) adjuntando fotocopia.
- Constancias de Inscripciones en impuestos correspondientes a AFIP, adjuntando fotocopia.
- Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos adjuntando fotocopia.
- Certificado Fiscal para Contratar en caso de exceder la oferta los \$50.000.(Res 1814)
- La Garantía de mantenimiento de la oferta, salvo que no correspondiera su presentación.
- Constancia de ART en caso de servicios y nómina del personal afectado.
- Constancia de preinscripción en el padrón de proveedores del Estado Nacional. (SIPRO).

DECRETO NACIONAL 893/2013: ARTÍCULO 233.- PREINSCRIPCIÓN. Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, deberán realizar su Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 234.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Al momento de realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

a) Personas físicas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines

de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.





b) Personas jurídicas:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

d) Cooperativas, Mutuales y otros:

I) Denominación y domicilio real.





II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Nómina de los actuales integrantes.

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

e) Organismos públicos:

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

I) Denominación,

II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios

ARTÍCULO 235.- INSCRIPCIÓN. A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, siempre que no se disponga de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 236.- OFERENTES INSCRIPTOS. Los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores, deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y si los datos incorporados en el sistema hubieren variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

ARTÍCULO 238.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS. El proveedor inscripto en el Sistema de Información de Proveedores tendrá la obligación de mantener actualizada la información. Al efecto, deberá proceder de la misma forma que para realizar la Preinscripción, modificando únicamente los datos que hubieren variado. Los formularios correspondientes y la documentación respaldatoria deberán ser presentados ante cualquier entidad o jurisdicción comprendida dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones en la oportunidad en que realice la actualización.

La modificación del número telefónico, del número de fax, de la dirección de correo electrónico o del domicilio constituido podrá realizarla el interesado sin necesidad de la intervención posterior de un organismo para su aprobación.





CLÁUSULA NOVENA: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si no estuviera firmada por el oferente o su representante legal en ninguna de sus hojas.
- c) Si tuviere raspaduras, tachaduras o enmiendas sin salvar.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se la hiciera en forma debida o fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- e) Si fuera formulada por persona física o jurídica no habilitada para contratar con la administración nacional.
- f) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- g) Si contuviera condicionamientos o cláusulas en contraposición al pliego.
- h) Si las muestras no se presentaren en el plazo consignado en el pliego.
- i) Si transgrede la prohibición del art.67.-----

CLÁUSULA DÉCIMA: APERTURA: Si el día señalado para la apertura deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.-----

CLÁUSULA UNDÉCIMA: VISTAS: Los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente a la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.---

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RELEVAMIENTO PREVIO Y CONSULTAS:

Los Oferentes deberán obligatoriamente realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducarán 72 horas antes de la fecha fijada para la apertura.

Las consultas aclaratorias se llevarán a cabo en el Dpto. de Compras y Patrimonio, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC en el horario de 07 a 13:30 horas, o al teléfono 0351-4437300 interno 48509.-----

Toda oferta relativa al presente procedimiento que se entregue a la UNC después del plazo fijado para el cierre de recepción de propuestas será indefectiblemente rechazada. Se extenderá recibo de la recepción de los sobres.-----

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: FORMA DE COTIZACIÓN:

- Presentar las ofertas con DUPLICADO.-----
- Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, consignando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada, el precio total del renglón y las cantidades ofrecidas en números y el total general de la oferta en números y letras. -----
- Las ofertas deberán formularse en PESOS, hasta centésimos. -----
- Los precios cotizados deberán ser fijos, netos e inamovibles incluido I.V.A., si correspondiere. No se admitirán demasías por mayores costos de los materiales, aumento de jornales, etc.-----
- Se podrán realizar ofertas alternativas o variantes que se considerarán a al momento de evaluar. ----
- El original deberá estar firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.-----
- Se deberá presentar la oferta en original y duplicado. -----
- Se deberán salvar raspaduras, enmiendas o interlíneas si hubiere. -----
- Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado consignando en la cubierta datos del procedimiento de selección al que correspondan. -----
- La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda





la normativa que rige el llamado a Contratación, y la aceptación de la totalidad de las bases, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.-----

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: ANTICIPOS: La Facultad no anticipará fondos bajo ningún concepto.-

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: GARANTÍAS:

1. **De mantenimiento de la oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, variantes o descuentos la garantía siempre se calculará sobre el mayor monto propuesto. -----

2. **De cumplimiento del contrato:** DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. -----

3. **De impugnación:** TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. --

Excepción de presentar Garantía:

- Cuando el monto de la garantía no fuere superior a (5) cinco módulos. **(Valor del módulo \$2500,00)**
- Cuando el oferente sea un organismo nacional, provincial o municipal. -----

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: EVALUACION y ADJUDICACIÓN

El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada a tal efecto. Se evaluarán y considerarán las ofertas alternativas.

La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad del oferente, y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la UNC, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de preadjudicación. La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de provisión o de compras, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes. Una vez finalizadas las etapas de evaluación y análisis de la ofertas, la Autoridad Universitaria podrá proceder con la correspondiente adjudicación a favor de la firma oferente seleccionada, emitiéndose a posteriori la correspondiente Orden de Compra.-----

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: RECEPCIÓN: El Departamento de Compras recibirá los bienes en carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen al recepcionar la mercadería quedarán sujetos a la conformidad de recepción, para lo cual se cuenta con un plazo de diez (10) días y estará a cargo de la *Comisión de recepción*. Una vez entregado el material por parte del o de los proveedores seleccionados, la Comisión de Recepción designada por la UNC ejecutará los tests o pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y calidades de los bienes entregados. A fin de facilitar los controles, el equipamiento deberá ser entregado libre de precintos, y si los hubiere, la UNC podrá eliminarlos a los fines de una correcta verificación de los componentes instalados. Esta acción no implicará pérdidas de garantías en favor de la UNC. Si como consecuencia de los tests mencionados en la cláusula anterior, los bienes entregados por el Adjudicatario no alcanzaren los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, la UNC intimará al Adjudicatario para la entrega de los bienes faltantes o el recambio o reacondicionamiento de los mismos según el caso. De no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, la UNC podrá optar por dar por finalizada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor afectado proceder al retiro inmediato de los bienes, no reconociendo la UNC ningún tipo de gasto o locación sobre los mismos, como así





tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Luego de realizadas y aprobadas las pruebas de verificación que la UNC estime convenientes, se procederá a ejecutar la Recepción Definitiva, dejando constancia en el Acta adecuada. La UNC extenderá en tal caso Acta de Recepción Definitiva, del cual se confeccionarán tres ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales será entregado a la firma adjudicataria. De los otros dos ejemplares, uno se remitirá a la Oficina de Compras de la UNC, quedando el tercero en archivo. Una vez recibida la certificación de la recepción definitiva, la Firma Adjudicataria hará presentación de las correspondientes facturas en el domicilio de pago estipulado en el presente, dentro de un término de 48 hs hábiles. -----

CLÁUSULA DECIMOCTAVA: OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LOS TRABAJOS Y EL ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE ACUERDO A SU FIN- GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE MATERIALES:

El abastecimiento de materiales que, aunque sin estar expresamente indicados en pliegos o en los documentos de la oferta o en la Orden de Compra, a juicio de la Inspección provista por la FCE fuesen indispensables para el uso al que se destina el equipamiento, deberá ser ejecutado por el Adjudicatario y no podrán conceptuarse como adicional. El Adjudicatario garantizará la buena calidad de los materiales. A los fines de soporte técnico y en caso de fallas durante el periodo de vigencia de la garantía de cada equipo, el Adjudicatario deberá proporcionar los correspondientes servicios en domicilios de la Ciudad de Córdoba especialmente declarados (en carácter de declaración jurada) en la oferta. A los fines de lo expresado en el párrafo anterior, el Adjudicatario garantizará un tiempo de respuesta del soporte técnico necesario dentro del término de 24 hs. hábiles a partir del momento de notificación de la contingencia por parte de la FCE, obligándose a producir las reparaciones o reemplazos de los equipos o componentes afectados en plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles. -----

CLÁUSULA DÉCIMONOVENA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Dentro del plazo de mantenimiento de las Ofertas, producirá el perfeccionamiento del Contrato, siempre que el Adjudicatario no la rechace dentro de los 3 (tres) días corridos de notificado.

Formarán parte del contrato:

- Las disposiciones legales vigentes.
- Resolución 989/09 del HCS de la UNC.
- La adjudicación.
- Pliego de condiciones generales y particulares.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Orden de compra sellada. -----

CLÁUSULA

VIGÉSIMA: SELLADO DEL CONTRATO: El sellado del contrato (orden de compra) deberá ser provincial y consistirá en un aforo del seis por mil. (6‰).-----

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Sesenta (60) días corridos. -----

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DIEZ (5) días hábiles. No se aceptarán entregas parciales. -----

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:

Forma de pago: El plazo para el pago de las facturas será de 30 días corridos. El pago de los montos involucrados se llevará a cabo luego de cumplimentados los pasos que se estipulan a continuación:

- Entrega por parte del proveedor de la totalidad del material ofertado. No se receptorán entregas parciales.
- Entrega de las correspondientes facturas.
- Finalización de los controles definitivos por parte de la FCE sobre los bienes adquiridos, con el Visto Bueno de la inspección y de la correspondiente emisión del Acta de





Recepción Definitiva a cargo de la comisión de recepción.

El pago se efectivizará a través de cheques oficiales "no a la orden" a nombre de la Firma Proveedoradora o por transferencia Bancaria. La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La Firma deberá adjuntar constancias de las exenciones, si las tuviere. -----

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA: DOMICILIO DE PAGO y RECEPCION de FACTURAS: Se establece como domicilio de pago y presentación de facturas el correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, Avenida Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria, CIUDAD DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA, en horario de 09:30 a 12:00 hs, y en días hábiles administrativos. -----

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA: CALIFICACIÓN AL PROVEEDOR: Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de calificaciones (POSITIVA, NEUTRA, NEGATIVA), que reflejarán el cumplimiento de sus obligaciones en los procedimientos en los que hayan participado en el ámbito de la UNC, calificaciones que serán tenidas en cuenta como antecedentes al momento de invitarlos a cotizar y en la instancia de evaluación de las ofertas.---

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: Se registrará en su caso por lo dispuesto por la Ley Nacional de Contabilidad, Decretos Nacionales 1023/01 y 893/2012 y la legislación complementaria vigente.-----

CLÁUSULA VIGESIMOSEPTIMA: PENALIDADES: La Comisión de Recepción tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en el presente Pliego. En el caso en que verificara que los servicios no cumplen con lo solicitado realizará las acciones correspondientes según Título III, Capítulo II del Dcto 893/12.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 29 del Decreto 1023/01 y de acuerdo a lo reglamentado en el Título III, Capítulos V y VI del Decreto 893/12.-----

CORDOBA, 19 de noviembre de 2015

Lic. Marisa Menéndez - marisa@eco.unc.edu.ar

Dpto. Compras y Patrimonio – Facultad de Ciencias Económicas UNC

Teléfono:0351-4437300 Interno: 48509

